



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

06 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 1525-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2900528 y Reg. Exp. N° 2126074, y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 580-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de agosto del 2023, se conformó la Comisión de Transferencia de Propiedad del IOARR de Educación: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 30970 - SALCAHUASI DISTRITO DE SALCAHUASI, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2480835, ejecutada por la Modalidad de Administración Indirecta-Contrata, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Surcubamba;

Que, mediante Informe N° 1525-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 25 de octubre del 2023, el Ing. Pavel Aldo Yupari Anyaipoma - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de integrantes de la Comisión de Transferencia de Propiedad de Proyecto de IOARR de Educación, debido a que uno de los integrantes de la Comisión de Transferencia de Propiedad del Proyecto (Recepción), Ing. Javier Felipe Conce Ex – Responsable de Infraestructura, ya no tiene vínculo laboral con la entidad, así mismo, solicita la incorporación como primer miembro al Ing. Carlos Daniel Gonzales Santiago, Responsable de Infraestructura de la UGEL Surcubamba, por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Transferencia de Propiedad del IOARR de Educación: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 30970 - SALCAHUASI DISTRITO DE SALCAHUASI, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia de Propiedad del IOARR de Educación: “CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) IE 30970 - SALCAHUASI DISTRITO DE SALCAHUASI, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2480835, ejecutada por la Modalidad de Administración Indirecta-Contrata, a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Surcubamba, el cual estará integrado por:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 763 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. YANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. BETTY NINFA VALERO CASTRO, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – UGEL SURCUBAMBA.

Presidente	Mtro. MOISÉS ESCOBAR SANCHEZ – Director de la UGEL Surcubamba
Primer Miembro	Ing. CARLOS DANIEL GONZALES SANTIAGO – Responsable de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. ESTEBAN PALOMARES HEREDIA – Responsable de Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. ALEJANDRO PABLO PATTAN MENDEZ – Responsable de Patrimonio

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 580-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 24 de agosto del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Surcubamba, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia de Propiedad del IOARR, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/mm